



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE (UNICARIBE) Y VIRTUAL EDUCA

En Santo Domingo, con fecha 11 de marzo de 2011, por una parte UNICARIBE, y por otra VIRTUAL EDUCA, deciden libre y voluntariamente suscribir el convenio de colaboración que se expresa en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES

a) La Universidad del Caribe es una Institución de Educación Superior, abierta y a distancia, que forma profesionales competentes, responsables, respetuosos de la diversidad cultural, capaces de incidir en las transformaciones sociales, contribuyendo con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y el equilibrio ecológico.

La Universidad del Caribe se propone ser una institución reconocida por la pertinencia de su modelo educativo, gestora de la calidad permanente de sus procesos de manera innovadora y efectiva.

Sus valores se fundamentan en las labores de formación de nuevos y capaces profesionales que contribuyan con el desarrollo de la sociedad, la Universidad del Caribe tendrá como Norte que cada uno de sus actores y egresados exhiban los siguientes valores: Humanista, Crítico, Visionario, Innovador, Justo y Libre.

b) Virtual Educa es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de educación, formación e innov@ción. Fue adoptada como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana en la XIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, Declaración de San José de Costa Rica, de fecha 20 de noviembre 2004, cláusula 36: *"Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región."*

Promueven Virtual Educa la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) [Acuerdo Marco de fecha 02 de diciembre 2003, firmado en Madrid (España) y Washington (EUA)]. Están asociadas a Virtual Educa numerosas organizaciones multilaterales, redes educativas, fundaciones, asociaciones profesionales, etc., entre ellas:

- Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) [sede: Ciudad de Panamá]
- UNESCO, Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe [sede: Caracas]
- Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) [sede: México DF]
- Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE) [sede: Buenos Aires]

- Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE) / Global Foundation for Democracy and Development (GFDD) [sedes: Santo Domingo / Washington DC]

Virtual Educa cuenta con sedes 3 sedes regionales [Caribe (Santo Domingo) / Centroamérica (El Salvador) / Cono Sur (Buenos Aires)], 9 sedes nacionales [Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Perú, Venezuela y España] y 6 oficinas técnicas [Brasil (UNIVAP); Caribe (FUNGLODE); Cono Sur (leSeVe); México (CONAMAT); Panamá y España (UAH)].

## **CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO**

Con carácter general, las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones.
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en América Latina y el Caribe.
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
- e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en América Latina y el Caribe.

Específicamente se hace constar que las Partes aprobarán anualmente un programa de trabajo, que se incluirá como anexo al presente Convenio, derivado de la pertenencia de UNICARIBE al Consorcio Virtual Educa Universidades.

## **CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES**

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del Convenio no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

## **CLÁUSULA CUARTA LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado del Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del Convenio no supone compromiso económico alguno, excepto el derivado de la cuota que anualmente se fije para el desarrollo del programa de trabajo al que se hace alusión en la cláusula segunda.

## **CLÁUSULA QUINTA DURACIÓN DEL CONVENIO**

El Convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio. En aquellos casos en que no conste como anexo un programa de trabajo anual, se entenderá que se mantiene la colaboración genérica, sin coste alguno.

## **CLÁUSULA SEXTA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

La responsabilidad de la ejecución del Convenio por parte de UNICARIBE recae en:

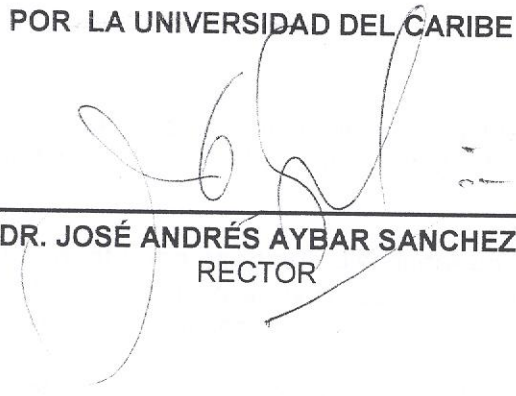
Ariadna Aybar Martin de García, M.A.  
Vice Rectora Ejecutiva  
Universidad del Caribe  
Teléfono: + (1) 809-616-1616 ext. 229 \* 289  
Santo Domingo - República Dominicana

La responsabilidad de la ejecución del Acuerdo por parte de VIRTUAL EDUCA recae en:

José María Antón  
Secretaría General de Virtual Educa  
Oficina técnica en España  
Edificio Politécnico #N202  
Universidad de Alcalá (UAH)  
Teléfono: + (34) 918 837 189  
28871 Alcalá de Henares (Madrid) - España

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares, de igual tenor y valor.

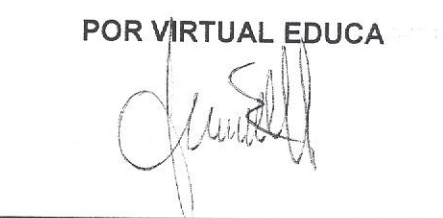
**POR LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE**



---

**DR. JOSÉ ANDRÉS AYBAR SANCHEZ**  
RECTOR

**POR VIRTUAL EDUCA**



---

**JOSÉ MARÍA ANTÓN**  
SECRETARIO GENERAL